



Resolución de Administración

Nº 082 - 2025-GRA/GRTC-OA • R

El Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 516-2025-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 25 de marzo del 2025 emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, acta de admisión, CARTA N°060-2025-GRA/GRTC/SGI-RETAM-RORG, RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Nº 048-2025-GRA/GRTC., y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 43º del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 47º, 47.4 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que los documentos de un procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

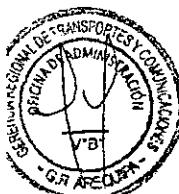
Que, el artículo 48º del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, ha establecido las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 044-2025-GRA/GRTC-OA de fecha 20 de febrero 2025 se aprobó el expediente de la Adjudicación Simplificada N° 009-2025-GRA/GRTC SERVICIO DE MONTAJE DE CUERPO DE PUENTE MODULAR PARA LA "FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA";

Que, de acuerdo RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 048-2025-GRA/GRTC de fecha 21 de febrero 2025, se aprobó las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 009-2025-GRA/GRTC

Que, mediante el acta de admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°09-2025-GRA/GRTC de fecha 14 de marzo se declara DESIERTO, por ello el área usuaria persiste en su necesidad del requerimiento mediante la CARTA N°060-2025-GRA/GRTC/SGI-RETAM-RORG, y este a su vez con el Informe N° 516-2025-GRA/GRTC OA.ULP de fecha 24 de marzo del 2025 emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, solicita el trámite de aprobación, vía acto resolutivo el proyecto de bases de la Adjudicación Simplificada N° 009-2025-GRA/GRTC-2 SERVICIO DE MONTAJE DE CUERPO DE PUENTE MODULAR PARA LA "FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA";

Que, de acuerdo a las Bases Administrativas de la Contratación y los requisitos mínimos para su aprobación El Artículo 47º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento), establece que "47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección (...) 47.3 El





Resolución de Administración

Nº 082 - 2025-GRA/GRTC-QA

comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad"

Que, de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 032-2025-GRA/GRTC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 009-2025-GRA/GRTC-2 para el SERVICIO DE MONTAJE DE CUERPO DE PUENTE MODULAR PARA LA "FICHA TÉCNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR al Órgano Encargado de las Contrataciones las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo procedimiento de selección, conforme a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y normas complementarias.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente disposición a la Unidad de Logística y Patrimonio a efectos que registre en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE de acuerdo a Ley

ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTICULO QUINTO - ENCARGAR la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20º del TUO de la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

25 MAR 2025

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES GRTC

LIC. YOLANDA MAGDALENA TITO BARRA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

M. Barea
El presente es copia fiel del original
de lo que doy fe
Fotógrafa: Lic. Mónica Benítez Cúba
Ref. N° 25 MAR 2025
Período 2021-2025